

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 37/2012
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 03 de Septiembre de 2012 en el “Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Ramón Balbontín Leiva y Concejala María Baeza Hermosilla, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:30 horas.

T A B L A

- 1.- APROBACIÓN DE ACTAS N°31/2012, N°32/2012, N°33/2012, N°35/2012 Y N°36/2012.
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
- 3.- SUBVENCIÓN CRUZ ROJA CHILENA FILIAL QUILLOTA.
- 4.- COMODATO – FERIA LIBRE ANTUMAPU.
- 5.- CONVENIO AD-REFERENDUM 21° LLAMADO ADICIONAL PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.
- 6.- ENTREGA DE INFORME DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
- 7.- VARIOS.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS N°31/2012, N°32/2012, N°33/2012, N°35/2012 Y N°36/2012.

a) Sr. Alcalde propone aprobar acta N° 31/2012

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 287/12 : Por unanimidad se aprueba Acta N°31/2012.

b) Sr. Alcalde propone aprobar acta N° 32/2012

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 288/12 : Por unanimidad se aprueba Acta N°32/2012

c) Sr. Alcalde propone aprobar acta N° 33/2012

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 289/12 : Por unanimidad se aprueba Acta N°33/2012

d) Sr. Alcalde propone aprobar acta N° 35/2012

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 290/12 : Por unanimidad se aprueba Acta N°35/2012.

e) Sr. Alcalde propone aprobar acta N° 36/2012

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 291/12 : Por unanimidad se aprueba Acta N°36/2012.

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 42

Quilota, Agosto de 2012

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subtl.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	566.821
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	566.821
	02		PROYECTOS	566.821
		004	OBRAS CIVILES	566.821
			AUMENTA GASTOS	566.821
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	566.821
	02		PROYECTOS	566.821
		004	OBRAS CIVILES	566.821

SUPLEMENTAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON FONDOS MUNICIPALES:

Por un monto de \$566.821.-para CONST. CIERRE PERIMETRAL CANCHA VILLA BONIFACIO 1 (215.31.02.004.360) (10)

Saluda atentamente a usted,

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN

INGENIERO COMERCIAL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/ica

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°292/12 : Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subtl.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	566.821
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	566.821
	02		PROYECTOS	566.821
		004	OBRAS CIVILES	566.821
			AUMENTA GASTOS	566.821
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	566.821
	02		PROYECTOS	566.821
		004	OBRAS CIVILES	566.821

SUPLEMENTAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON FONDOS MUNICIPALES:

Por un monto de \$566.821.-para CONST. CIERRE PERIMETRAL CANCHA VILLA BONIFACIO 1 (215.31.02.004.360) (10)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 43

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012



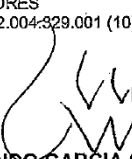
Solicito a usted proponer al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	7.184.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	7.184.000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.184.000
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	7.184.000
			AUMENTA GASTOS	7.184.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	7.184.000
	02		PROYECTOS	7.184.000
		004	OBRAS CIVILES	7.184.000

SUPLEMENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO, CON APORTES DE LA SUBDERE:

Por un monto de \$7.184.000.- para INSTALACION ILUMINACION J.J.VV. EL SENDERO X, XI, CERVANTES Y ESCRITORES
215.31.02.004-329.001 (10)

Saluda atentamente a usted,


FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/ico

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 293/12 : Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos de la SUBDERE:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	7.184.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	7.184.000
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.184.000
		002	DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	7.184.000
			AUMENTA GASTOS	7.184.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	7.184.000
	02		PROYECTOS	7.184.000
		004	OBRAS CIVILES	7.184.000

SUPLEMENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO, CON APORTES DE LA SUBDERE:

Por un monto de \$7.184.000.- para INSTALACION ILUMINACION J.J.VV. EL SENDERO X, XI, CERVANTES Y ESCRITORES
215.31.02.004-329.001 (10)



c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Prox. Concejo

MEMORANDUM N° 44

Quillota, Agosto de 2012.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos estimados:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	50.000.000
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	50.000.000
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	50.000.000
		AUMENTA GASTOS	50.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	1.000.000
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	1.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	18.000.000
	08	SERVICIOS GENERALES	25.000.000
	09	ARRIENDOS	6.000.000

Para suplementar ítems que se indican en programa 8:

Por un monto de \$ 1.000.000.- Para HONORARIOS
215.21.04.004.001.001
Por un monto de \$10.000.000.- Para SERVICIOS PUBLICIDAD
21522.07.001.001
Por un monto de \$ 8.000.000.- Para SERVICIOS IMPRESION
21522.07.002.001
Por un monto de \$25.000.000.- Para SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
215.22.08.011
Por un monto de \$ 6.000.000.- Para OTROS
215.22.09.999

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria para dar respaldo a financiamiento de la Expo Quillota 2012.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Hace presente que la Comisión de Cultura y Turismo sostuvo Reunión con el Encargado de Cultura y Turismo con su equipo, para tomar conocimiento del programa de la Expo-Feria Yo Creo en Quillota 2012, quedando muy conformes con la propuesta, y tiene la certeza que se brindará una linda fiesta para todos los Quillotanos.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

SECMU - CONCEJOS 2012
ACTA 37/2012
ACUERDO N°294/12: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos estimados:

Subt.	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	50.000.000
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	50.000.000
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	50.000.000
		AUMENTA GASTOS	50.000.000
21		GASTOS EN PERSONAL	1.000.000
	04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	1.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	18.000.000
	08	SERVICIOS GENERALES	25.000.000
	09	ARRIENDOS	6.000.000

Para suplementar ítems que se indican en programa 8:

Por un monto de \$ 1.000.000.- Para HONORARIOS
215.21.04.004.001.001

Por un monto de \$10.000.000.- Para SERVICIOS PUBLICIDAD
21522.07.001.001

Por un monto de \$ 8.000.000.- Para SERVICIOS IMPRESION
21522.07.002.001

Por un monto de \$25.000.000.- Para SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS
215.22.08.011

Por un monto de \$ 6.000.000.- Para OTROS
215.22.09.999

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 45

Quiltoia, Agosto de 2012.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer al Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Denominación	Monto
		AUMENTA INGRESOS	5.000.000
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN	5.000.000
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	5.000.000
		AUMENTA GASTOS	5.000.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000.000
	01	DEVOLUCIONES	5.000.000

Para suplementar ítems que se indican:

Por \$ 5.000.000.- DEVOLUCIONES

Saluda ateniamente a usted,

FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 295/12 : Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Denominación	Monto\$
		AUMENTA INGRESOS	5.000.000
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN	5.000.000
	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	5.000.000
		AUMENTA GASTOS	5.000.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000.000
	01	DEVOLUCIONES	5.000.000

Para suplementar ítems que se indican:

Por \$ 5.000.000.- DEVOLUCIONES

e)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



DE : SRA. WALESKA CASTILLO LOPEZ, DIRECTORA DIDECO
A : SR. LUIS MELLA GAJARDO, ALCALDE.
MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Programas Deporte, correspondiente al mes de Agosto de 2012:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			DIMINUYE GASTOS	7.000.000
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	04		MATERIALES PARA MANTEN. Y REP. INMUEBLE	7.000.000
			AUMENTA GASTOS	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05		OTRAS	3.000.000

La presente modificación corresponde a suplementación del gasto por Premios y Otros, y otras adquisiciones de activos no financieros en adquisiciones cajas acústicas, marcador multipropósito entre otras adquisiciones.

Se reduce del ítem de Bienes y servicios de Consumos, ítem Materiales para mantenimiento de inmueble.

Saluda atentamente a usted,

DIRECTORA
WALESKA CASTILLO LOPEZ
DIRECTORA DIDECO

Distribución:
1.-Sr. Alcalde
2.-Sres. Concejales
3.-Secretario Municipal
4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto
5.-Dir. De Adm. y Finanzas
6.-Oficina Deporte.

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Deporte, correspondiente al mes de Agosto de 2012.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 296/12 : Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Deporte, correspondiente al mes de Agosto de 2012:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			DIMINUYE GASTOS	7.000.000
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	
	04		MATERIALES PARA MANTEN. Y REP. INMUEBLE	7.000.000
			AUMENTA GASTOS	
24			TRANSFERENCIAS CORIENTES	
	01		AL SECTOR PRIVADO	4.000.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	05		OTRAS	3.000.000

La presente modificación corresponde a suplementación del gasto por Premios y Otros, y otras adquisiciones de activos no financieros en adquisiciones cajas acústicas, marcador multipropósito entre otras adquisiciones.

Se reduce del ítem de Bienes y servicios de Consumos, ítem Materiales para mantenimiento de inmueble.

3.- SUBVENCIÓN CRUZ ROJA CHILENA FILIAL QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Humana, Saludable e Innovadora

Formulario Único de Subvención Año 2012

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 21 AGO. 2012 Hora: 10:30

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

CRUZ ROJA CHILENA FILIAL QUILLOTA.

Ubicación:

Dirección: CONCEPCION 594
Fono: 351990. Unidad Vecinal:

Personalidad Jurídica:

N°	Fecha Constitución	N° Rut S. I. I.	Fecha Vigencia
N° Registro Subvenciones		705121710	N° Cuenta Banco
			63-05166-06 CTA. SCOTIA BANK. CTE.

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
GLADYS AHUMADA VILCHES	PRESIDENTA	253194. al. 098137519
ELIA ALARCON PEREZ	TESORERA	86053394.
JULIAN MAZUELA	SECRETARIO	65361183

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

COMPRA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA SERVIR A LA COMUNIDAD.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

PRODUCTO DE DIVERSAS ACTIVIDADES.
NO CONTAMOS CON INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA SERVIR FUNCIONANDO. EN BIEN DE LA COMUNIDAD.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

COMPRA DE IMPLEMENTOS. PARA LA FILIAL.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total						
ORGANIZACIONES						
TODA LA COMUNIDAD						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			\$ 500.000.-
TOTAL			\$ 500.000.-
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

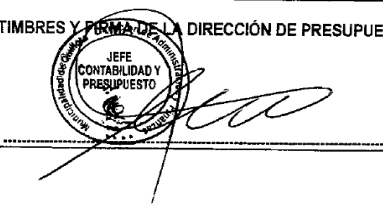
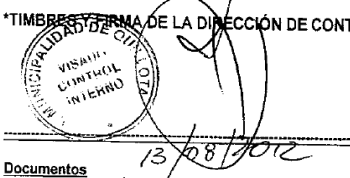
3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si ☒ No ☐
Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
S. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	SIN SOMOS		\$300.000.-

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

*TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

* TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



Documentos

- Fotocopia del Rut de la Organización +
- Certificado de Vigencia con directiva al día
- Inscripción en el portal www.registros1962.cl
- Fotocopia de la libreta de ahorro a nombre de la institución +
- Certificado de Control que acredite que no tiene deudas con el Municipio
- Timbres y firmas de Dirección de Control y Presupuesto * Concepción N° 578

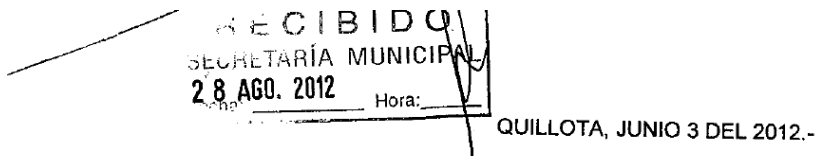
Sr. Alcalde propone aprobar Aporte Municipal por \$500.000.- por única vez a la Organización denominada “CRUZ ROJA CHILENA FILIAL QUILLOTA”.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°297/12: Por unanimidad se aprueba otorgar Aporte Municipal por única vez a la “CRUZ ROJA CHILENA FILIAL QUILLOTA”, RUT 70.512.171-0, personalidad Jurídica 3924, representada legalmente por Gladys Ahumada Vilches, RUN 4.379.958-4, domiciliada en calle La Concepción N°640, Quillota, por \$500.000.- (quinientos mil pesos), destinado a financiar en parte la adquisición de un Equipo de Esterilización para el Policlínico de la Organización en Quillota.

4.- COMODATO - FERIA LIBRE ANTUMAPU

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



SEÑOR
LUIS MELLA G.
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
QUILLOTA.

Prox Araya

De su consideración:

Por intermedio de la presente y luego de saludarle me dirijo a Ud. en representación del Sindicato de Trabajadores Independientes de la Feria Libre Legal Establecida **ANTUMAPU**, Quillota; tenga a bien el poder entregarnos el Comodato del terreno ubicado en Avda. Verrochio esquina Likanrayen, es decir, costado de Sede Social I Etapa del Conjunto Habitacional Antumapu Quillota; ya que en su oportunidad, es decir el 16 de Diciembre del 2010 fué entregado en Comodato por 5 años a la Feria Libre Legal Establecida **ANTUMAPU**, Quillota, que en su oportunidad se regia como Organización funcional, luego nos vimos en la obligación de cambiar a Sindicato.

Tiempo atrás ganamos Proyecto Fosis, lo que nos permitio hacer el cierre perimetral de nuestra Feria, ya que por causas del mal tiempo del año pasado perdimos lo que habiamos construido con tanto esfuerzo, pero en estos momentos estamos postulando a Proyecto de Techo con Home Center Santiago, para así poder tener una mejor calidad de estructura de nuestro trabajo, ya que ellos nos ayudarian con materiales y mano de obra. A su vez estamos gestionando con Chilquinta para el empalme de Luz.

Como Ud. se podrá dar cuenta que desde que partimos pidiendo su autorización para trabajar de forma legal en Junio del 2009 a la fecha, lo hemos hecho todo de forma transparente, ya que sentimos que la Feria **ANTUMAPU** es un gran logro para nuestro sector y para nuestra querida ciudad que es "Quillota".

Una vez construido nuestro Proyecto entregaremos más posibilidades de trabajo para nuestro vecinos.

Esperando que la presente tenga una muy buena acogida, le saluda a Ud.

Jeannette Marquez G.
JEANNETTE MARQUEZ G.
PRESIDENTA.

SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE LA
FERIA LIBRE LEGAL
ANTUMAPU
R.S.U. 05.01.0001
RUT 65.042.154

Sr. Alcalde propone aprobar poner término al Comodato otorgado a la Organización "Feria Libre Legal Establecida Antumapu", y otorgar Comodato por 5 años a la Organización denominada "Sindicato de Trabajadores Independientes de la Feria Libre Legal Establecida **ANTUMAPU**, Quillota", respecto del terreno de equipamiento comunitario ubicado en la manzana F de la Villa Antumapu I, calle Antumalén N°1172, esquina Andrea del Verrochio y Pasaje Likanrayen, Quillota, excluida la Sede Social con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de una Feria Libre.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

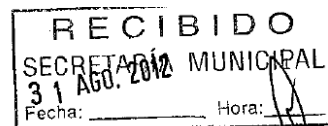
ACUERDO N° 298/12: Por unanimidad se aprueba:

- 1.- Poner término al Comodato otorgado a la Organización "Feria Libre Legal Establecida Antumapu", respecto del terreno de equipamiento comunitario ubicado en la manzana F de la Villa Antumapu I, calle Antumalén N°1172, esquina Andrea del Verrocchio y Pasaje Likanrayen, Quillota, excluida la Sede Social, con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de una Feria Libre.
- 2.- Otorgar Comodato por 5 años a la Organización denominada "Sindicato de Trabajadores Independientes de la Feria Libre Legal Establecida ANTUMAPU, Quillota", representada legalmente por Jeanette Marquez G, respecto del terreno de equipamiento comunitario ubicado en la manzana F de la Villa Antumapu I, calle Antumalen N°1172, esquina Andrea del Verrocchio y Pasaje Likanrayen, Quillota, excluida la Sede Social con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de una Feria Libre.

5.- CONVENIO AD-REFERENDUM 21° LLAMADO ADICIONAL PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



ORD.: 398

ANT.: Programa Pavimento Participativo
Llamado 21 Adicional.

MAT.: Solicita llevar a tabla del Honorable
Concejo Municipal lo que indica.



QUILLOTA, 31 AGO 2012

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SRA. ALCALDESA COMUNA DE QUILLOTA (S)

- 1.- Solicito a usted tener a bien, incluir en la Tabla del próximo Concejo Municipal, la aprobación de firma del **Convenio Ad Referéndum 21° Llamado Adicional Programa Pavimentación Participativa** entre Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, SERVIU y la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente a Calle Centauro, Las Agatas1, Las Agatas 2 y Pasaje 1 de la Villa El Crisol.
- 2.- Se adjunta Convenio Ad Referéndum.

Saluda atentamente,

OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

OCS/lfb.
SECLPLAN/OFIOS/CONVENIO AD REFERENDUM LLAMADO 21 ADICIONAL.

Sr. Alcalde propone aprobar Convenio AD-Referendum 21º Llamado Adicional Programa de Pavimentación Participativa.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.

Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 299/12: Por unanimidad se aprueba el siguiente Convenio:

**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA
CONVENIO AD REFERENDUM
21º LLAMADO ADICIONAL**

En Valparaíso, a 01 de Junio de 2012, entre **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, en adelante "SERVIU", representado por su Director Subrogante don JOSE HERRERA TORO, nacionalidad chileno, soltero, ABOGADO, cédula de Identidad Nº 12.847.125-1 ambos domiciliados en Bellavista Nº 168, piso 5º de la ciudad de Valparaíso; y la **I. Municipalidad de Quillota** en adelante "la Municipalidad", representada por su Alcalde don Luis Mella Gajardo ambos domiciliados para estos efectos en Maipú Nº 330, comuna de Quillota, se celebra el presente convenio ad referéndum en los siguientes términos:

PRIMERO:

Con fecha 11 de Agosto de 1994, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo Nº 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, que reglamenta un Programa de Pavimentación Participativa (PPP), cuyo objetivo es reducir el déficit de pavimentación de calles y pasajes, permitiendo la incorporación a su financiamiento de los particulares beneficiados y de los Municipios. Que el Decreto Supremo citado y sus modificaciones forman parte del presente Convenio.

SEGUNDO:

Con fecha 20 de Junio de 2003, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta Nº 1.820 de Vivienda y Urbanismo, de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa a que alude la cláusula primera del presente Convenio y sus modificaciones. El Ord. Nº 0597, del 18 de Julio de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que informa sobre exención de Aportes Municipales y de comités en 21º Proceso de Selección del PPP, el Ord. Nº 0671 del 11 de Agosto de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa del proceso de Selección de Proyectos del 21º Proceso de Selección del PPP y, el Ord. Nº 1026 del 14 de diciembre de 2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que instruye e informa de Montos de Selección de Proyectos de este llamado y, el Ord. Nº 220 del 4 de abril de 2012, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que instruye adelantamiento de ejecución y monto Selección Adicional de Proyectos del 21º llamado de este programa. Y, el Ord. Nº 829, de fecha 20 de Abril de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, mediante el cual informa, al SERVIU, los proyectos adicionales seleccionados en el marco del 21º llamado del Programa de Pavimentos Participativos.

TERCERO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 114 de Vivienda y Urbanismo, de 1994, identificado en la cláusula primera precedente, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, convoco mediante la Resolución Exenta Nº 1.665 de fecha 19 de agosto de 2011, a participar del 21º Proceso Selección de proyectos del Programa de Pavimentación Participativa, correspondientes a ejecución años 2012-2013. Seleccionándose los Proyectos singularizados en la cláusula quinta.

CUARTO:

Conforme a lo dispuesto en el Nº 10 de la Resolución Exenta Nº 1820, ya indicada en la cláusula segunda del presente instrumento, **SERVIU** y la **MUNICIPALIDAD**, vienen en celebrar el presente Convenio Ad Referéndum cuyo objeto es la ejecución de las Obras de Pavimentación Calzadas y Obras Anexas en calles ubicadas en la comuna de Quillota correspondientes al Programa de Pavimentación Participativa, Año 2012-2013, obligándose ambas partes a su cumplimiento en los términos que en el se expresan.

QUINTO:

Que los Proyectos postulados y elegidos en esta selección adicional de la **MUNICIPALIDAD** objeto del presente Convenio Ad Referéndum de acuerdo al Oficio Nº 808 de fecha 18/04/2012 del SEREMI MINVU, son los que se consignan a continuación:

N°	SECTOR	CALLE	TRAMO	VIA						APORTE	APORTE	VALOR
				LONGITUD CALZADA			ANCHO CALZADA			MINVU	MUNICIPIO	PROY
				CALLE (m)	PJE (m)	TOTAL (m)	CALLE (m)	PJE (m)	(M\$)	COMPL (M\$)	TOTAL (M\$)	
1		CENTAURO, LAS AGATAS 1, LAS AGATAS 2 Y PASAJE 1	ENTRE FONDO DEL PASAJE SUR Y FONDO DEL PASAJE NORTE - ENTRE CALLE CENTAURO Y PASAJE 1 - ENTRE CALLE CENTAURO Y PASAJE 1 - ENTRE LAS AGATAS 2 Y LAS AGATAS 1		284	284	8	4	73.750	19.409	93.159	
SELECC ADICIONAL				0	284	284			73.750	19.409	93.159	

Las obras a ejecutarse demandarán una inversión total de M\$ **93.159.-** (noventa y tres millones ciento cincuenta y nueve mil pesos) se financiará de la siguiente manera:

El **SERVIU** aportará la suma de M\$ **73.750.-** (setenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesos) aporte que se Imputará al **subtítulo 31 Ítem 02** del Presupuesto respectivo.

El Municipio aportara la suma de M\$ **19.409.-** (diez y nueve millones cuatrocientos nueve mil pesos) por concepto de Obras complementarias, se imputará a Ítem Presupuestario Municipal Nº 33.03.001.001 y se pagará en una cuota en el mes de Mayo, de acuerdo a lo Informado por el Municipio. Los Comités, aportaran \$0.- (cero pesos) por concepto de Obras Complementarias.-

El Municipio y los Comités aportaran la suma de \$ **0** (cero Pesos) por concepto de Obras del Programa de acuerdo a ORD 597 del 18 de Julio de 2011 del Subsecretario del MINVU.

SEXTO:

El SERVIU licitará y contratará las obras, para lo cual, entre otras labores, preparará los antecedentes técnicos y administrativos correspondientes, elaborará las bases de la licitación, las correspondientes especificaciones técnicas, adiciones y aclaraciones; llamará a licitación, venderá antecedentes, recibirá y abrirá las ofertas respectivas, adjudicará la propuesta y celebrará directamente, con el proponente seleccionado el contrato de ejecución de obras de pavimentación y desarrollará la labor técnica y administrativa correspondiente, incluyendo la inspección y recepción de las obras, como asimismo la aprobación para cursar los Estados de Pago pertinentes. Y de acuerdo a lo establecido en el reglamento del programa realizará dos reuniones de socialización con los vecinos.

SÉPTIMO:

Según lo estipulado en la reglamentación vigente, SERVIU llamará a licitación sólo aquellas obras de las comunas que hayan suscrito los Convenios y efectuado el aporte, pudiendo en caso de incumplimiento, informar a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para que ésta redistribuya los fondos disponibles.

OCTAVO:

Los comparecientes dejan expresa constancia que el costo de las obras anexas que son imprescindibles para la construcción de las obras de pavimentación serán financiadas por el Municipio.

NOVENO:

El **SERVIU** se compromete a informar con anticipación al Municipio la Programación de las Licitaciones de las obras de pavimentación objeto del presente Convenio, posteriormente el nombre de la empresa adjudicataria y las fechas de inicio y término de las obras, oficiando oportunamente el día del acto de Recepción de las Obras para permitir la participación del Municipio y de los representantes de los Comités de Pavimentación.

DÉCIMO:

Una vez firmado el presente convenio el Municipio deberá remitirlo al SERVIU, para iniciar el proceso de Licitación. El reglamento del programa exige los siguientes documentos, los que deben ser remitidos por el Municipio:

- **Acta de Sesión del Concejo Municipal**, con la aprobación del presente Convenio,
- **Decreto Alcaldicio** que Aprueba el presente instrumento.

DÉCIMO PRIMERO:

Considerando que el Programa de Pavimentación Participativa es un programa concursable con participación tripartita, la Ilustre Municipalidad se obliga, si procediere, a no exigir el pago de derechos y permisos a las empresas ejecutoras por concepto de ocupación de vía pública y/o ejecución de obras, adoptando las medidas pertinentes al efecto, mediante la dictación de los actos administrativos que correspondan.

DÉCIMO SEGUNDO:

Una vez recepcionadas las obras y entregadas al uso público será responsabilidad de la I. Municipalidad cautelar el uso de ellas con relación a las solicitudes de peso para las cuales fueron diseñadas, así como ejercer su administración en tanto bienes nacionales de uso público, de conformidad a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DÉCIMO TERCERO:

En todo lo no previsto en el presente Convenio se aplicará lo dispuesto en el Decreto y en la Resolución singularizadas respectivamente, en las cláusulas primera y segunda del presente Convenio, que se entienden forma parte integrantes del mismo.

DECIMO CUARTO:

El presente Convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del SERVIU, otro en poder del Gobierno Regional y otro en poder del Municipio.

PERSONERÍAS:

La personería de don José Herrera Toro Director Subrogante del SERVIU de la Región de Valparaíso, consta en el Decreto Supremo N° 1143, del Ministerio Vivienda y Urbanismo, de fecha 26 de Octubre de 2011 y la personería de don Luis Mella Gajardo como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, consta en la Sentencia de Proclamación de Alcalde fecha 24 de Noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.-


JOSÉ ROBERTO HERRERA TORO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAÍSO


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA


FDS / IDW / ABC / IVC / PLL / PHM

6.- ENTREGA DE INFORME DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente.

ACUERDO N°300/12 : Por unanimidad se aprueba dejar constancia de que el Concejo Municipal tomo conocimiento del Memorandum N° 117/2012 de la Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sra. Administradora Municipal de 29 de Agosto de 2012, documento que informa acerca de constante inundación en Paso Bajo Nivel San Isidro.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo comunica que envió copia del Memorandum N° 117/2012 de la Oficina de Protección Civil y Emergencia al Sr. Renzo Sanders, Director Provincial de Vialidad de Quillota.

7.- VARIOS

7.1 PATENTE DE ALCOHOL- GUILLERMO COROMINAS GAJARDO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

MEMORANDUM Nº 126/2012

Quillota, 30 de Agosto de 2012

DE : SR. FABIAN MUÑOZ DIAZ - JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. LUIS MELLA GAJARDO - ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

MAT.: Patente de Alcohol

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., a través del presente solicito incorporar en la tabla del Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento para el traslado de la patente de alcohol rol **4-01274** de Restaurant de Alcohol

Nombre: Guillermo Coromidas Gajardo

Rut Contribuyente: 13.984.957-4

Giro de Actividad: Restaurant de Alcohol

Traslado

Desde : Ariztía Nº 2012

A Condell Nº 160

Se adjunta antecedentes de contribuyente

Saluda atentamente



FABIAN MUÑOZ DIAZ
RENTAS Y PATENTES

Distribución:

1.- Alcalde 2.- Archivo Rentas y Patentes



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA
FONO:33 346413 - FAX:33 346409
mmerino@municipalidad.quillota.cl

ORD: Nº 354 / 2012
ANT: Su ORD. Nº308 de fecha 28.08.12
MAT: Informa lo que se indica
Quillota, 29.08.12

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A Sr. ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de la Patente de Restaurant de Alcohol, solicitada por el Sr. Guillermo Andres Corominas Gajardo, cumpla con señalar lo siguiente:

NORMA ESPECIFICA		Sr. Guillermo Andres Corominas Gajardo	
1	ZONIFICACION Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. Nº 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. Nº 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:	CUMPLE	
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Nº 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Nº47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE	
3	LEY DE ALCOHOLES (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE	
4	LEGISLACION SANITARIA (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	Cumple	

NOTAS

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente
- La revisión de antecedentes efectuada por la DOM, al igual que para las demás patentes, es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



MM/AQA/aqa
Distribución:
1. La indicada
2. Archivo Patentes
3. Archivo DOM

Sr. Alcalde propone aprobar el traslado de la Patente de Alcohol, Restaurant Diurno y Nocturno, propiedad del Contribuyente Guillermo Corominas Gajardo,

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº 301/ 12: Por unanimidad se aprueba el traslado de la Patente de Alcohol, Restaurant Diurno y Nocturno, propiedad del Contribuyente Guillermo Corominas Gajardo, RUN 13.984.957-4, desde Calle Ariztía Nº2012 a Calle Condell Nº160 de Quillota."

7.2

Concejala María Baeza Hermosilla expresa su preocupación por la situación conflictiva del tránsito vehicular en el camino de servicio Nº7, especialmente de Sur a Norte por falta de señalética precisa.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el tema en profundidad y adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO Nº 302/12 : Por unanimidad se aprueba enviar Oficio al Jefe Provincial de Vialidad de Quillota, solicitando con urgencia su gestión para proceder a la reparación de Pavimento o Carpeta Asfáltica del Tramo Vial que une el Camino Troncal con las Caleteras en el Paradero 7, haciendo presente la compleja situación de Tránsito que vive la Comuna de Quillota producto de la ejecución de importantes obras viales correspondientes a Etapa III del Proyecto de Avenida Condell, y la importancia que ha adquirido por este hecho, el uso de las Caleteras de la Ruta Concesionada 60 CH para acceder al Centro Urbano en horario punta.

7.3

Concejal Ramón Balbontín:

1.- Solicita instalación de escaño en calle O´Higgins entre Calle Chacabuco y Calle Arturo Prat.

Sr. Alcalde encomienda evaluación de lo solicitado a la Encargada de la Unidad de Áreas Verdes y Paisajismo, Ingeniero Agrónomo Maria Angélica Figueroa.

2.- Felicita a dirigentes y funcionarios que participaron en proceso de votación de Proyectos Participativos efectuado el domingo 02 de septiembre de 2012.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo felicita a todos los funcionarios que participaron en el proceso de votación de Proyectos Presupuestos Participativos.

Sr. Alcalde agradece el trabajo de los funcionarios y el reconocimiento que hacen los Concejales. Felicita especialmente a los funcionarios de DIDECO y a los Dirigentes Comunitarios.

3.- Expresa su preocupación por la instalación de Lomos de Toro en el Camino de Servicio N°7, pues considera que pueden ocasionar accidentes al no estar debidamente señalizados.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo apoya la instalación de Lomos de Toro, pues ayudan a controlar la velocidad de desplazamiento vehicular, con la condición de que exista buena señalización.

7.4

Concejal Mauricio Ávila Pino.

- 1.- Solicita que se ponga en Tabla la aprobación de proyectos de la Mesa del Deporte en la Sesión de Concejo Municipal del próximo lunes.
- 2.- Solicita que se gestione pronto la instalación de Placa recordatoria en homenaje al Concejal Víctor Vergara Flores (q.e.p.d) en el Gimnasio de San Pedro, en cumplimiento de Acuerdo de Concejo Municipal.

7.5

Sr. Alcalde Informa el Programa Oficial de Fiestas Patrias 2012 en Quillota.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18.55 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA	DR. LUIS MELLA GAJARDO
ARQUITECTO	ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL	
MINISTRO DE FÉ	